COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 03

CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA CADETES DE LA ACADEMIA MILITAR Y ESCUELAS DE SO" ID N° 375.454.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día lunes 23 de marzo de 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 34 de fecha 17 de febrero de 2020 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG ALCIDES CIRILO MATTO ARCE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalterno y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2020 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA CADETES DE LA ACADEMIA MILITAR Y ESCUELAS DE SO" ID N° 375.454,** convocada por la Comando Logístico - UOC N° 5.

SECRETARIO: CAP INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
MIEMBROS: CNEL DCEM JULIO CESAR BENITEZ VEGA
CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
TTE 1° INT ESTEBAN ALEJANDRO SAMANIEGO LOPEZ
TTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA GONZALEZ
SA TRNSP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del Comité de Evaluación se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 08:00 horas del día martes 17 de marzo de 2020 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 16:00 horas del día lunes 24 de marzo de 2020.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 63.- "Método de evaluación"** del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1. PRIMERA ETAPA:

Las ofertas fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial, determinándose que ambas empresas con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y la resolución de la DNCP N° 849/15 por lo cual calificaron para la siguiente etapa.-

Nº	EMPRESA	MONTO DE OFERTA (en Gs.)
1	COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO	279.727.506
2	LADERO PARAGUAYO S.A.	299.351.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

1.2.- SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a evaluar los Documentos de Carácter Formal, Capacidad Técnica y Financiera con el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado es como sigue.

Se aplico el Margen de Preferencia:

Las empresas que han presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional son:

Nro. Certificado	Id Licitación	Nro. Tramite	Estado	Fecha/evento	Razón Social
77.277	375.454	587.297	Autorizado,	13/3/2020 15:07	LADERO PARAGUAYO SA
77.276	375.454	587.301	Autorizado,	13/3/2020 15:07	LADERO PARAGUAYO SA
77.275	375.454	587.305	Autorizado,	13/3/2020 15:07	LADERO PARAGUAYO SA
77.187	375.454	587.237	Autorizado,	13/3/2020 12:18	LADERO PARAGUAYO SA
77.186	375.454	587.244	Autorizado,	13/3/2020 12:18	LADERO PARAGUAYO SA
77.185	375.454	587.248	Autorizado,	13/3/2020 12:18	LADERO PARAGUAYO SA
77.184	375.454	587.260	Autorizado,	13/3/2020 12:18	LADERO PARAGUAYO SA
77.114	375.454	587.285	Autorizado,	12/3/2020 14:21	LADERO PARAGUAYO SA
77.113	375.454	587.279	Autorizado,	12/3/2020 14:21	LADERO PARAGUAYO SA
77.112	375.454	587.271	Autorizado,	12/3/2020 14:21	LADERO PARAGUAYO SA
77.111	375.454	587.242	Autorizado,	12/3/2020 14:21	LADERO PARAGUAYO SA
77.110	375.454	587.235	Autorizado,	12/3/2020 14:21	LADERO PARAGUAYO SA
77.109	375.454	587.234	Autorizado,	12/3/2020 14:21	LADERO PARAGUAYO SA
77.108	375.454	587.292	Autorizado,	12/3/2020 14:20	LADERO PARAGUAYO SA

77.076	375.454	523.229	Autorizado,	11/3/2020 14:20	LEZCANO LEZCANO GUILLERMINA
77.075	375.454	523.200	Autorizado,	11/3/2020 14:20	LEZCANO LEZCANO GUILLERMINA
77.074	375.454	523.307	Autorizado,	11/3/2020 14:20	LEZCANO LEZCANO GUILLERMINA
77.073	375.454	424.225	Autorizado,	11/3/2020 14:20	LEZCANO LEZCANO GUILLERMINA

Las siguientes empresas cumplen con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018:**

COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO y LADERO PARAGUAYO S.A.

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL

Las empresas que han cumplido con el suministro de Documentos de carácter formal son las siguientes: **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO y LADERO PARAGUAYO S.A.**, quienes pasan a la siguiente fase.

EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las empresas que han cumplido con el análisis de las especificaciones técnicas de los bienes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y las muestras presentadas son las siguientes: **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO y LADERO PARAGUAYO S.A.**, quienes pasan a la siguiente fase.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA CADETES DE LA ACADEMIA MILITAR Y ESCUELAS DE SO" ID N° 375.454.-** según el siguiente detalle:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

1.1 CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS A ADJUDICAR:

Ítem	Descripción del Bien	LADERO PARAGUAYO S.A				
		Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	Traje para dama (Trajes de Sociedad De Gabardina Negra Clase (A) para Cadetes Femeninos de Academil Armada con Gorra.)	12	LADERO PARAGUAYO	NACIONAL	1.540.000	18.480.000
5	(Traje para Caballero Trajes de Franco (B) para Cadetes Masculinos de Academil Fuerza Aerea con Gorra.)	21	LADERO PARAGUAYO	NACIONAL	1.194.000	25.074.000
7	(Traje Para Dama Trajes de Franco (B) para Cadetes femeninos de Academil Fuerza Aerea con Gorra.)	8	LADERO PARAGUAYO	NACIONAL	1.260.000	10.080.000
9	(Traje Para Caballero Traje Gala Azul con Gorra para Aspirantes del Comisoe)	94	LADERO PARAGUAYO	NACIONAL	614.000	57.716.000
10	(Traje para caballero Trajes de Franco (A) con gorra para Cadetes)	67	LADERO PARAGUAYO	NACIONAL	588.000	39.396.000
MONTO TOTAL						**150.746.000**

Ítem	Descripción del Bien	COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano				
		Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	(Traje para Caballero Trajes De Franco (A) Para Cadetes Masculinos de Academil Fuerza Aerea con Gorra.)	21	CELESTIAL	NACIONAL	1.194.669	25.088.049
2	Traje para caballero Trajes de Sociedad de Gabardina Negra Clase (A) para Cadetes Masculino de Academil Armada con Gorra.	18	CELESTIAL	NACIONAL	1.138.982	20.501.676
3	(Traje para Dama Trajes de Franco (A) para Cadetes femeninos De Academil Fuerza Aerea con Gorra.)	8	CELESTIAL	NACIONAL	1.329.365	10.634.920
6	Traje para caballero (Trajes de Sociedad de Gabardina Blanca Clase (B) para Cadetes Masculino de Academil Armada con Gorra.)	18	CELESTIAL	NACIONAL	774.482	13.940.676
8	Traje para dama (Trajes De Sociedad De Gabardina Negra Clase (B) Para Cadetes Femeninos De Academil Armada Con Gorra.)	12	CELESTIAL	NACIONAL	873.234	10.478.808
11	(Traje para caballero Trajes de Franco (B) cada uno para Cadetes)	67	CELESTIAL	NACIONAL	459.000	30.753.000
12	Juego uniforme militar (Cinturon para franco con tiro largo y corto con juegos completo Para Cadetes de Academil Fuerza Aerea.)	29	CELESTIAL	NACIONAL	170.000	4.930.000
13	Juego uniforme militar (Cinturon para franco con tiro largo y corto con juegos completo Para Cadetes de Academil Armada.)	30	CELESTIAL	NACIONAL	170.000	5.100.000
14	Juego uniforme militar (Cinturon para franco sencillo con juegos completo para Aspirantes del Comisoe)	94	CELESTIAL	NACIONAL	112.000	10.528.000
MONTO TOTAL						**131.955.129**

Por cumplir las ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar los contratos de Adquisición de Textiles y Vestuarios Varios, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

La Recomendación de Adjudicación final es para las siguientes empresas:

- La empresa **LADERO PARAGUAYO S.A** se presenta como la mejor oferta evaluada para los Ítems N° **4, 5, 7, 9 y 10**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA CADETES DE LA ACADEMIA MILITAR Y ESCUELAS DE SO" ID N° 375.454.-** Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A** por un monto total en **Gs. 150.746.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL).**

La empresa **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO** se presenta como la mejor oferta evaluada para los Ítems N° **1, 2, 3, 6, 8, 11, 12, 13 y 14**; cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato; correspondiente a la Adjudicación de **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA CADETES DE LA ACADEMIA MILITAR Y ESCUELAS DE SO" ID N° 375.454.-** Por tanto este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO** por un monto total en **Gs. 131.955.129**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

(GUARANÍES CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE).

Total Adjudicación del presente llamado es **Gs. 282.701.129 (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE Y NUEVE).**

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA CADETES DE LA ACADEMIA MILITAR Y ESCUELAS DE SO" ID N° 375.454.,** siendo las 16:00 horas del día lunes 23 de marzo de 2020.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
CAP INT – ANALISIS TECNICO
SECRETARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

MARCOS PEREIRA ESQUIVEL
SA TRNSP. – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

YANNISE BENISSE ESTIGARRIBIA GONZALEZ
TTE. INT. – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ESTEBAN ALEJANDRO SAMANIEGO LOPEZ
TTE 1° INT – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ALFONSO GAMARRA SOSA
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

JULIO CESAR BENITEZ VEGA
CNEL DCEM – ANALISIS TECNICO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGISTICO

GRAL BRIG ALCIDES CIRILO MATTO ARCE
Presidente del Comité de Evaluación